

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8927 — Sumitomo Corporation/Sumitomo Mitsui Financial Group/Sumitomo Mitsui Finance and Leasing Company)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 189/06)

1. El 24 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

- Sumitomo Corporation («SC», Japón),
- Sumitomo Mitsui Financial Group, Inc. («FG», Japón),
- Sumitomo Mitsui Finance and Leasing Company, Limited («FL», Japón), una empresa en participación ya existente entre FG y CV, controlada únicamente por FG.

SC y FG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FL y de su filial al 100 % SMFL Capital Co. Limited («FLC»), salvo por lo que respecta a las actividades de seguros y de arrendamiento de automóviles de esta, que se transfieren por completo a una sociedad bajo el control de SC.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

- SC: sociedad integrada mercantil y de inversión japonesa con domicilio social en Tokio, activa en diversos sectores, como comercio de productos de metal, transportes, medios de comunicación, recursos minerales, energía, productos químicos y electrónica,
- FG: sociedad cotizada con domicilio social en Tokio, que ofrece toda una gama de servicios financieros, incluidos los de banca empresarial, banca minorista, banca de inversiones, créditos al consumo, tarjetas de crédito, arrendamientos financieros, plataforma de intermediación e investigación y asesoría financieras,
- FL: empresa en participación ya existente entre SC y FG, con domicilio social en Tokio, que presta fundamentalmente servicios generales de arrendamiento financiero, préstamos, factorización y servicios de arrendamiento financiero de aeronaves y automóviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8927 — Sumitomo Corporation/Sumitomo Mitsui Financial Group/Sumitomo Mitsui Finance and Leasing Company

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
